



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

**CONVOCATORIA Nro. 003-2019-GADMIPA**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día Lunes 17 de Junio, a las 08H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Exposición de la Situación Actual Orgánico Estructural del GADMIPA.
- 4.- Conocimiento y Aprobación de la Creación de la Dirección de Talento Humano y Cooperación Internacional e Interinstitucional, hasta la Actualización del Orgánico Funcional y Estructural del GADMIPA.
- 5.- Conocimiento en Primera Instancia la ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LA PARROQUIA DEL CANTÓN ARAJUNO.
- 6.- Conocer la Resolución de Situación de Emergencia, 001-GADMIPA-2019. Inundación Río Cononaco comunidad BAMENO
- 7.- Análisis y Aprobación de Remuneración del Alcalde y Concejales.
8. Clausura.

Atentamente,

Ing. Cesar Grefa A.  
**ALCALDE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 003-2019-GADMIPA  
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 17 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 08h00 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Ing. Rita Priscila Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgto. R. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales, Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 003-2019-GADMIPA, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, y se procede a tratar el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Exposición de la Situación Actual Orgánico Estructural del GADMIPA.
- 4.- Conocimiento y Aprobación de Creación de Dirección de Talento Humano y Cooperación Interinstitucional e Internacional hasta la Actualización Orgánico Funcional y Estructural de GADMIPA.
- 5.- Conocer en Primera Instancia la ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LA PARROQUIA DEL CANTÓN ARAJUNO.
- 6.- Conocer la Resolución de Situación de Emergencia, 001-GADMIPA-2019 Inundación del Río Cononaco Comunidad Bamenó.
- 7.- Análisis y Aprobación de Remuneración del Alcalde y Concejales.
- 8.- Clausura.

**PUNTO UNO:**

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose presentes todos sus miembros. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, alcalde; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Ing. Rita Priscila Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgto. R. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, concejales. El señor Alcalde pone a consideración a los Concejales el Orden del Día, por unanimidad los dignatarios aprueban el Orden del Día. Habiendo Quórum reglamentario el Señor Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, alcalde; siendo las 08H: 25 am instala la Sesión Ordinaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

**PUNTO DOS:**

Por secretaría se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 003-2019-GADMIPA, de fecha 17 de junio de 2019, la misma que luego de una exhaustivo revisión y análisis es aprobado en su integridad y por unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal.

**PUNTO TRES**

El señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, solicita al Ing. Carlos Tapia Jefe de la Unidad de Talento Humano exponga y haga conocer al pleno del Concejo la Situación Actual Orgánica Estructural de GADMIPA; Tomando la palabra el jefe de la Unidad realiza la exposición íntegro analítico y ordenado, indicando que existe un claro acción y omisión a las normativas de control sobre la ejecución del Organigrama Estructural Funcional que, no consta en el Organigrama el nivel jerárquico del Señor Alcalde, Concejales y de 62 funcionarios, sustenta que las jefaturas deben estar por debajo del Director mas no directo al Alcalde, así como el Fiscalizador debe ejercer las funciones de manera independiente y autónomo con relación directa a la máxima autoridad, hace mención a la normativa que obliga al Municipio contratar un trabajador Social pasado los 100 funcionarios.

Ostenta que existen jefaturas como: Junta Cantonal, Radio y Comunicación que no están registrados dentro y como patrimonio Municipal, igualmente manifiesta que algunos funcionarios no cumplen perfiles para ocupar los cargos designados por tal razón se debe normar y elevar informe al Alcalde para que tome decisiones, adiciona que se debe reintegrar a su lugar de nombramiento a los servidores del código de trabajo, hace mención que los funcionarios de la Junta cantonal no tienen suplentes como establece la normativa para esta causa. Enfatiza que es urgente reformar el Organigrama Estructural y Funcional para este efecto se debe contratar a un Consultor, añade que por ser un departamento complejo requiere elevar de jefatura a Dirección de Talento Humano. Termina la exposición indicando que es fundamental e importante evaluar anualmente la gestión de cada funcionario, que las Ordenanzas deben ser publicadas en el Registro oficial nacional como corresponde y que cumple con informar para evitar multas y sanciones administrativas a futuro por el órgano competente.

Toma la palabra el Señor Concejel Lcdo. José Andy previo análisis y observación al Organigrama Estructural y Funcional menciona que, se debe reformar acorde a la realidad institucional, manifiesta que es preocupante que los funcionarios sin perfiles están ejerciendo de secretaria o contadores o viceversa se debe tener muy en cuenta estos casos para evitar juicios administrativos de indemnización en lo futuro, estima que los bomberos deben estar relacionados directamente con la Alcaldía, que el vehículo debe ser utilizado para fines propios de la institución mas no para actividades ajenas. Recomienda crear la Dirección Administrativa porque el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

actual Dirección de Servicios Públicos no responde a la demanda institucional por lo tanto debe trasladarse como una jefatura o una Unidad, termina analizando el proceso de juicio laboral existente de la Señora Noralda Rueda y otros que se han reincorporado a la institución luego de un largo litigio, por tal razón solicita al departamento jurídico que se haga una investigación.

Interviene la Vicealcaldesa, la Ing. Rita Andy, felicita por la exposición, enfatiza que es importante y necesario conocer los nombres, perfiles, funciones de los directores y funcionarios de cada departamento Municipal, alude que se presentó este requerimiento pero hasta la fecha no tiene la respuesta, enfatiza que es importante optimizar y priorizar a los funcionarios con nombramiento, por decisiones políticas adversas se encuentran marginados sin funciones, a pesar de tener títulos de tercer nivel perciben remuneraciones insignificantes que deberían reclasificar los salarios en base a derechos laborales.

Retomando la palabra el Señor alcalde manifiesta que se volverá a analizar nuevamente el Organigrama Estructural y Funcional de GADMIPA en otra sesión, dando tiempo para que el Jefe de Talento Humano efectúe el diagnóstico y prepare un resumen y análisis completo sobre el tema para tomar decisiones de contratar o no la consultora.

#### **PUNTO CUATRO**

El Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, fundamenta la creación del departamento de Cooperación Institucional e Internacional manifiesta que es esencial e importante ante un requerimiento institucional faculta la Constitución y el COTAD, para efecto hace conocer que en base a normas vigentes es posible instituir de manera urgente hasta reformar la nueva Organigrama Estructural y Funcional. En el mismo punto el Jefe de Talento Humano expone minuciosamente la importancia de crear la Dirección o Unidad de Cooperación Institucional e Internacional y la Dirección de Talento Humano.

Toma la palabra el Señor Concejal Lcdo. José Andy, expresa que se debe tomar en consideración las observaciones, sugerencias de AME para una efectiva y eficiente administración, para evitar las sanciones administrativas, glosas en lo futuro por el órgano de control, cree que es importante la creación de cuyos departamentos, así como es también necesario reformar la nominación de la Dirección de Servicios Públicos porque no responde las funciones como debe ser este departamento, sugiere que cualquier creación de direcciones o Unidades deben acoplar a la realidad institucional.

Interviene la Vicealcaldesa la Ing. Rita Andy, inicia que el Jefe de Talento humano explique con profundidad si es tan emergente implementar la Dirección de Talento



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

Humano, sugiere esperar hasta aprobar el Organigrama Estructural Funcional, realiza un análisis exhaustivo sobre el tema, adiciona también los juicios laborales que se efectuó en las administraciones anteriores por tal motivo sostiene que se debe realizar con sabiduría y bajo estrictas normas vigentes.

Retomando la palabra el Jefe de Talento Humano contesta a la pregunta sosteniendo que primero es necesario contar con un analista de talento humano, pero aprovechará con los mismos funcionarios en procesos internos para su efectivo funcionamiento de la Jefatura. Además explica el puesto de Talento Humano presuntamente está en juicio que necesita investigar, para evitar la duplicidad de puestos y funciones termina explicando que existe un fiscalizador con salario de 1.400 usd. Acción que rompe el orden jerárquico de remuneración entre el Jefe de la Unidad con los subordinados.

Interviene el Síndico Municipal, sustenta que en amparo a la constitución y la ley debidamente sustentando bajo resolución administrativa se ha creado la Dirección de Talento Humano y la Cooperación Interinstitucional e Internacional, con referencia a los juicios no existe documentos de litigio el puesto de Talento Humano al igual que el Juicio Laboral planteado por la señora Noralda Rueda necesita investigar en los órganos correspondientes y se compromete en la próxima sesión contar con mayor detalle.

#### **PUNTO CINCO**

El Señor Alcalde solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LA PARROQUIA DEL CANTÓN ARAJUNO, terminada la lectura, el Señor Alcalde manifiesta que es importante apoyar canalizando recursos necesarios a la única parroquia Curaray, que existe la voluntad política por ser un derecho que asiste y permite la Constitución y la ley, entendiendo que el monto solicitado es para el año 2020 que designará exclusivamente para inversión comunitaria.

Toma la palabra el señor Concejal Lcdo. José Andy, hace un análisis geográfico y limítrofe del Cantón y parroquia Curaray por tal razón sostiene que es relevante e importante apoyar a la ordenanza que solicita la suma de 70.000 (setenta mil dólares Americanos) recomienda que tales recursos deben ser invertidos en el Plan de Desarrollo Parroquial cuyos egresos, rubros deben ser justificados legal, oportuno y debidamente en las verdaderas necesidades de las comunidades mas no en gastos corrientes, se debe legislar y fiscalizar los fondos de inversión efectuado por GAD-CURARAY, encarga que el Síndico revise el proyecto de Ordenanza.

Interviene el señor Concejal Srgto. R. Gonzalo Inmunda, expresa que es fructífero apoyar a las comunidades del GAD-CURARAY enuncia que el monto solicitado es



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

muy poco frente a la demanda de las comunidades pero igual apoya en su totalidad a la propuesta.

Interviene el Señor Concejal Nelson Cerda, exterioriza su total apoyo al proyecto de Ordenanza de GAD-CURARAY expresa que es importante apoyar y velar por los hermanos de la parroquia Curaray.

En el mismo punto el Señor Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui, sustenta que es muy cierto apoyar y contribuir con la parroquia Curaray, sin descuidar los aspectos de legislar y fiscalizar estima que el rubro debe de manera paulatina aumentar cada año previo al análisis y evaluación de gastos.

Seguidamente interviene la Vicealcaldesa la Ing. Rita Andy, expresa su total apoyo al proyecto de ordenanza, teoriza que la ley le permite a este derecho por lo tanto se debe dar paso a la propuesta, analiza que el monto equivale a la población existente, que tal rubro debe ser invertido basado al POA parroquial, exhorta al bien uso de los recursos asignados. Interviene el Síndico Municipal para explicar que se debe revisar, mejorar y ordenar algunos términos antes de aprobar.

#### **PUNTO SEIS**

El señor alcalde previo a la lectura de la Resolución de Situación de Emergencia Nro. 001-GADMIPA-2019, explica que apegado a la ley, COE Provincial activó la emergencia dirigida por la gobernación, por tal motivo como acto humanitario se entregó 47 Kits a los hermanos Waorani de la comunidad Bameno, comunidad fronterizo que se trasladó con el apoyo de las Fuerzas Armadas para entregar de manera directa a los damnificados.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales el concejo Municipal por unanimidad:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar en situación de emergencia a la comunidad de Bameno, parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, ante la inundación provocada por las fuertes lluvias el día 16 de mayo de 2019, precisando que es una herramienta para que la administración pueda gestionar de manera emergente el financiamiento en cualquier nivel de gobierno, declaratoria que permitirá superar el riesgo inminente causado por la falta de abastecimiento de los servicios de primera necesidad.

**SEGUNDO.-** Autorizar la adquisición de kits de alimentos directa y/o servicios estrictamente necesarios para superar la emergencia.

**TERCERO.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, situará los recursos suficientes para atender la presente situación de emergencia, por lo que dispongo a la Unidad de Gestión de Riesgos y Dirección Financiera, realizar las gestiones respectivas para solventar estos requerimientos, con cuyas partidas y disponibilidad financiera entregará a la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

Unidad correspondiente, la certificación presupuestaria para que proceda a la adquisición directa.

**CUARTO.-** Mientras dure la emergencia, se podrán realizar cuantas acciones sean necesarias para prevenir la insuficiencia de alimentos, con el fin de abastecer a los pobladores de la comunidad de Bamenó.

De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Unidad de Gestión de Riesgos del GADMIPA.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**PUNTO SIETE**

Acto Seguido el Señor Alcalde Ing. Cesar Neptalí Grefa Aviléz, exterioriza que ha añadido este punto para dialogar, analizar la remuneración con el objeto de ser solidario con la ciudadanía partiendo que es el promotor de recortar el salario del Alcalde teniendo en claro, si eso sucediera afectaría al 50% al salario de los Señores Concejales, termina la explicación indicando que voluntariamente aportará mensualmente con 500 (quinientos dólares Americanos) a la jefatura de Gestión Social para fortalecer la actividad social.

Frente a lo expuesto los Concejales luego de un análisis minucioso, exhaustivo por varias consideraciones, familiar, necesidad, profesional, salud y educación resuelven y solicitan mantener la remuneración vigente del Señor Alcalde y Concejales terminan recomendando analizar los salarios como han hecho otros Municipios de la provincia.

**PUNTO OCHO**

El Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Arajuno Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Ing. César Neptalí Grefa Aviléz luego de agradecer por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 12H: 09 pm.

Ing. Cesar Grefa A.  
**ALCALDE-GADMIPA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Rita Andy Sh.  
**CONCEJA-VICEALCALDESA**

Lcdo. José Andy Sh.  
**CONCEJAL**

Sr. Nelson Cerda A.  
**CONCEJAL**

Srgto. R Gonzalo Inmunda M.  
**CONCEJAL**

Lcdo. Ricardo Nenquihui Ñ.  
**CONCEJAL**

Abg. Reimundo Suárez S.  
**SECRETARIO-GENERAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 003

REGISTRO DE RECEPCIÓN

FRCHA: 17 DE JUNIO DE 2019

| Nro. | NOMBRES Y APELLIDOS             | DIGNIDAD  | FECHA      | FIRMA |
|------|---------------------------------|-----------|------------|-------|
| 01   | Cesar Neptalí Grefa Avilés.     | Alcalde   | 14/06/19   |       |
| 02   | José Alberto Andy Shiguango.    | Concejal  | 14-06-19   |       |
| 03   | Rita Prisila Andy Shiguango.    | Concejala | 14-06-2019 |       |
| 04   | Nelson Remigio Cerda Andi.      | Concejal  | 14/06/19   |       |
| 05   | Gonzalo Antoño Inmunda Molina.  | Concejal  | 14-06/19   |       |
| 06   | Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua. | Concejal  | 14-06-19   |       |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA Nro. 003

REGISTRO DE ASISTENCIA

FRCHA: 17 DE JUNIO DE 2019

| Nro. | NOMBRES Y APELLIDOS             | DIGNIDAD  | FIRMA |
|------|---------------------------------|-----------|-------|
| 01   | Cesar Neptalí Grefa Avilés.     | Alcalde   |       |
| 02   | José Alberto Andy Shiguango.    | Concejal  |       |
| 03   | Rita Prisila Andy Shiguango.    | Concejala |       |
| 04   | Nelson Remigio Cerda Andi.      | Concejal  |       |
| 05   | Gonzalo Antoño Inmunda Molina.  | Concejal  |       |
| 06   | Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua. | Concejal  |       |